



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027

 **ARTEAGA**
SOMOS TODOS

GACETA MUNICIPAL



ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 31 DE AGOSTO DE 2025

TOMO LXIII

**Órgano de difusión Oficial del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza
Aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 26 de Mayo de 2020.
Revista Mensual Agosto 2025**

MTRA. ANA KAREN SANCHEZ FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ARTEAGA,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

ING. JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE ARTEAGA, COAHUILA DE
ZARAGOZA.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx





ACUERDO 135/023/2025

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para la celebración de la Fiesta Patronal de Escobedo, Arteaga, Coah.

ACUERDO 136/023/2025

Aprobación y autorización de la celebración del evento “Festival de la Discada” en El Tunal, Arteaga, Coah.

ACUERDO 137/023/2025

Aprobación y autorización de las Reglas de Operación del Programa “El Pañalón 2025”.

ACUERDO 138/023/2025

Aprobación y autorización de las Reglas de Operación del Programa “En Arteaga nos cuidamos todos” por mayoría de los integrantes del cabildo siendo 8 (ocho) votos a favor, 5 (cinco) en contra, 0 (cero) abstenciones.

ACUERDO 139/024/2025

Aprobación y autorización de la remoción del C. Fernando Torres Mendoza del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila.
Aprobación y autorización de la designación como Consejera a la C. Adelaida Martínez Pérez del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila.

ACUERDO 140/024/2025

Aprobación y autorización de la celebración del “Día del Bombero” en el Municipio de Arteaga, Coah.

ACUERDO 141/024/2025

Aprobación y autorización de las obras y acciones con recurso propio en Blvd. Jesús Valdés Sánchez cruce con Av. Valle Ote. Arteaga, Coah.

ACUERDO 142/024/2025

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para la Participación de Cabalgantes del Arteaga en la Cabalgata de San Juan de Sabinas, Municipio de Coahuila.

Presentación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2026.

Presentación del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2026.

Presentación del Anteproyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2026.





ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027



Presentación del Anteproyecto de la Tabla de Valores para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

Presentación del Anteproyecto de Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 y las Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 143/026/2025

Aprobación y autorización del Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se autorizan los Estados Financieros del mes de Julio 2025.

ACUERDO 144/026/2025

Aprobación y autorización del Dictamen de la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila relativo al Cambio de Uso de Suelo de Habitacional H3, Densidad Media a L/Industria Ligera de los lotes 2 al 11 y del lote 13 al 21 del predio ubicado en Blvd. Fundadores, Arteaga, Coah. **CONDICIONADO** a que una vez entregado el cambio de uso de suelo solicitado; deberán presentar a la Dirección de Desarrollo Urbano los siguientes documentos: Factibilidad de agua de los lotes; industrial y/o comercial según corresponda.

ACUERDO 145/026/2025

Aprobación y autorización del informe de SRFT, SECRETARIA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS segundo trimestre 2025.

ACUERDO 146/026/2025

Aprobación y autorización de la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el uso y destino del premio para "Participa y gana, pagando tu predial 2026".





EL SUSCRITO ING. JESÚS FILIBERTO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN X Y XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que obra en esta Secretaría del R. Ayuntamiento, se encuentra asentadas las siguientes Actas de Cabildo celebradas durante el mes de Agosto: ACTA No.023/2025, ACTA No. 024/2025, ACTA No. 025/2025 y ACTA No. 026/2025 de fechas la primera 04 de Agosto del 2025, segunda 20 de Agosto del 2025, tercera y cuarta 25 de Agosto del 2025; las cuales contienen los siguientes acuerdos:

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para la celebración de la Fiesta Patronal de Escobedo, Arteaga, Coah.

ACUERDO 135/023/2025

PRIMERO: Se Aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para la celebración de la Fiesta Patronal de Escobedo, Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se Aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para la celebración de la Fiesta Patronal de Huachichil, Arteaga, Coah.

TERCERO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Coordinación de Educación y Cultura y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

QUINTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal y los presentes manifestaron lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 102,104,120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y con relación a las fiestas patronales a celebrarse el 06 de Agosto en Escobedo y Huachichil, Localidades del municipio solicita a este cabildo se realice el apoyo con grupo musical, pólvora, seguridad pública, comida para los cabalgantes al igual que se ha apoyado a otras localidades con su fiesta patronal y con la finalidad de promover el turismo y conservar las tradiciones.

Los ediles presentes acuerdan un límite de presupuesto establecido para las localidades de acuerdo con sus necesidades.





Aprobación y autorización de la celebración del evento “Festival de la Discada” en El Tunal, Arteaga, Coah.

ACUERDO 136/023/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la celebración del evento “Festival de la Discada” en El Tunal, Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Dirección de Fomento Económico para la expedición del Permiso de Evento en los horarios establecidos.

TERCERO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección de Fomento Económico, Dirección de Policía Preventiva Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

QUINTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal y los presentes manifestaron lo siguiente:

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal procede a desarrollar el punto manifestando que dicho evento a celebrarse el próximo 06 de Septiembre es organizado por El comité organizador del Festival de la Discada 2025 y la Asociación de Parrilleros de Coahuila (APC) es importante someter a consideración de los presentes la autorización de la celebración del evento para llevarse a cabo en la plaza pública del Tunal y solicitar a los organizadores el acercamiento con las Dirección de Fomento Económico y Seguridad Pública para los permisos correspondientes.

Los munícipes concuerdan con la propuesta de la Alcaldesa por lo que sugieren que se la autorización sea únicamente para el otorgamiento de los permisos necesarios y para que dicho evento se desarrolle conforme a los ordenamientos que rigen el Municipio de Arteaga.

Aprobación y autorización de las Reglas de Operación del Programa “El Pañalón 2025”.

ACUERDO 137/023/2025

PRIMERO: Se aprueban y autorizan las Reglas de Operación del Programa “El Pañalón 2025”.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, DIF Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.





En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal y los presentes manifestaron lo siguiente:

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal procede a desarrollar el punto señalando que dichas Reglas de Operación corresponden a la DIF Municipal y se han aprobado año con año en beneficio de madres solteras, adultos mayores y personas con discapacidad con el apoyo bolsas de pañales de manera bimestral, a niños menores de dos años, adultos mayores y personas con discapacidad.

El C. Jorge Rentería Campa, Octavo Regidor interviene y señala que si es un programa a parte de los pañales que ya se entregan en el DIF Municipal.

La Alcaldesa continua con el uso de la voz y menciona que en el DIF municipal de forma permanente se realiza la entrega de pañales a quienes lo soliciten este es un programa bimestral para los beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación y entrega en sus localidades a través de los enlaces municipales.

Los ediles concuerdan en conjunto que es importante se defina la cobertura de beneficiarios y solicitan se amplie la información del presupuesto para el programa y en relación a la entrega sea de forma mensual o bimestral de acuerdo a la cantidad de pañales lo anterior con la finalidad de beneficiar a mayor número de personas.

Derivado de los comentarios de los ediles, la Alcaldesa solicita al Director del DIF Municipal realice las modificaciones solicitadas a las Reglas de Operación presentadas.

Documento que se inserta en su totalidad, con las modificaciones solicitadas por los Municipios.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “EL PAÑALÓN” ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA 2025

1. Nombre del programa social y dependencia responsable de su operación

En búsqueda por ayudar a personas de bajos recursos con una dotación de pañales a madres solteras, adultos mayores y personas discapacitadas de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. Opera el programa:

“EL PAÑALÓN”

El DIF Municipal en su carácter de ejecutor del gasto y responsable del otorgamiento de las dotaciones de pañales, en términos de las presentes reglas de operación, tendrá la obligación de aplicar los recursos para el objeto y fines autorizados.

2. Normatividad aplicable

☑ Ley General de Salud

(D.D.F. 7 de febrero de 1984. Ultima reforma 10 de junio del 2011)

☑ Ley de Asistencia Social

(D.D.F. 2 de septiembre de 2004. Ultima reforma 1 de junio del 2011)

☑ Ley para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

(D.D.F. 29 de mayo de 2000. Ultima reforma 19 de agosto del 2010)

☑ Ley de los derechos de las personas adultas mayores

(D.D.F. 25 de junio de 2002. Ultima reforma 24 de junio del 2009)

☑ Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad

(D.D.F. 30 de mayo de 2011) 18

3. Cobertura

El presente programa se centra en apoyar a madres solteras, adultos mayores y personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad a través de un apoyo de 3 bolsas de pañales de manera bimestral, a niños menores de dos años, adultos Mayores y personas con discapacidad.

4 Estrategia general y objetivo





El propósito central que tiene el programa social es apoyar a madres solteras con niños menores de 2 años o personas discapacitadas a reducir el gasto de compra de pañales apoyándoles con una dotación de pañales, la cual consiste en 3 bolsas de pañales de manera bimestral

Objetivo General:

Brindar apoyo mediante la entrega gratuita de pañales a personas en situación vulnerable para contribuir a su cuidado y bienestar en el municipio de Arteaga.

Objetivos Específicos:

Atender las necesidades básicas de higiene de infantes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Fortalecer el apoyo social a madres solteras, adultos mayores y personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad.

Promover la inclusión y calidad de vida de los beneficiarios del programa.

4. Requisitos y procedimientos de acceso

Difusión

El programa se difunde mediante:

- 1- Portal de internet del Municipio
- 2- Convocatoria

A través de las coordinadoras de las diferentes colonias y ejidos ubicadas en el municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza se recibirán los documentos y se dará cumplimiento a los requisitos de adscripción del programa.

Requisitos de acceso

Los requisitos para que una persona pueda acceder al programa son:

- 1- Residir en Arteaga Coahuila de Zaragoza
- 2- Contar con la documentación completa
- 3- Asistir a pláticas y entregas del programa

Documentación requerida del solicitante en caso de ser niño (a) de madre soltera

- 1- Acta de nacimiento
- 2- Clave Única del Registro de Población (CURP)
- 3- Cartilla de vacunación
- 4- Credencial de elector del padre, madre o tutor
- 5- CURP del padre, madre o tutor
- 6- Solicitud escrita por el padre, madre o tutor
- 7- Comprobante de domicilio
- 8- Estudio socioeconómico anual

Documentación requerida en caso de ser adulto mayor o discapacitado

- 1- Credencial de elector
- 2- Clave Única del Registro de Población (CURP)
- 3- Constancia medica reciente
- 4- Credencial de elector del tutor
- 5- CURP del tutor
- 6- Solicitud escrita por el tutor
- 7- Comprobante de domicilio
- 8- Estudio socioeconómico anual

Aspectos a considerar

1. Se promoverá la inclusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el presente programa social.
2. Con el fin de lograr una mayor cobertura, el apoyo se otorgará únicamente a una niña, niño o adulto por familia.
3. Se valorará la incorporación o permanencia de dos o más niñas, niños o adultos por familia por las siguientes situaciones:
 - a. En caso de incapacidad total y permanente del tutor
 - b. En caso de que el tutor se encuentre privado de su libertad
 - c. En caso de defunción del tutor
4. La persona solicitante que haya concluido el trámite y sea apto para ingresar al programa será inscrito en una lista de peticiones y causara alta en cuanto haya un lugar disponible. Se valorarán los casos que puedan considerarse prioritarios para su ingreso.
5. La lista de espera será depurada conforme la disponibilidad de espacios, los cuales son generados por seguimiento a las causales de baja.
6. El apoyo que otorga el programa será entregado directamente al tutor el cual deberá firmar de conformidad al recibirlo.
7. Solo podrán exigirse los datos y documentos anexos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud y acreditar si el potencial beneficiario/a cumple con los criterios de elegibilidad.

Causales de baja

1. Fallecimiento de la o el beneficiario
2. En caso de ser hija(o) de madre soltera, cuando el beneficiario cumpla los dos años.
3. Por cambio de residencia de él o la beneficiaria fuera del municipio.
4. Por voluntad propia del beneficiario.
5. Si existiera falsedad en la información o documentación proporcionada por el tutor al ingresar al programa.
6. Por no tener la documentación completa.





7. Al no presentarse a recoger el apoyo después de dos meses que se le notifico por vía telefónica, correo electrónico o de manera personal.

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

Etapa Actividad Responsable

1.- Difusión del programa.

Enviar a las comunidades del municipio el comunicado en el que se brinde información sobre las condiciones, el mecanismo y las fechas en las que se llevara a cabo el programa.

DIF Municipal

2. Recepción de solicitudes

Se reciben solicitudes y documentación de los posibles solicitantes para analizar y realizar un estudio socioeconómico.

DIF Municipal

3. Revisión de la información recibida

Se procesan los datos registrados y se descartan aquellos registros que estén Incompletos, cancelados y/o que no cumplan con los requisitos solicitados.

DIF Municipal

4. Selección de beneficiarios

Seleccionar a aquellos solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación y elaborar una lista de prelación conforme a los criterios de priorización.

Seleccionar a los solicitantes para su incorporación como beneficiarios del programa conforme a la disponibilidad presupuestal y la lista de prelación.

DIF Municipal

5. Difusión y comunicación de resultados

Comunicar a los coordinadores de las comunidades / ejidos los resultados del proceso de selección vigente para que los beneficiarios sean informados que fueron aprobados en el programa.

DIF Municipal

Lineamientos Básicos:

-La entrega de pañales será de tres bolsas de pañales de manera bimestral y personal a cada beneficiario registrado.

-Se debe garantizar la calidad e higiene de los pañales entregados.

-La distribución se hará mediante citas programadas en las instalaciones del DIF o espacios alternativos definidos por la institución.

-El programa promoverá la transparencia y rendición de cuentas en cada etapa operativa.

-Al momento de hacer la entrega al beneficiario y/o tutor deberá de firmar de recibido

Criterios de Elegibilidad:

-Residir en el municipio de Arteaga, Coahuila.

-Ser madre soltera, persona de la tercera edad o persona con discapacidad.

-Presentar comprobante de domicilio y documentación que acredite la condición (por ejemplo, CURP, identificación oficial, documentos médicos o legibles que acrediten discapacidad o situación de madre soltera).

-No estar inscrito en otro programa similar de dependencia estatal o federal para el mismo apoyo.

DERECHOS DE ACCESO

Para ejercer el beneficiario sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales así como la revocación de consentimiento podrá acudir directamente ante la coordinación de la unidad de transparencia del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Se prohíbe cualquier acto o conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras públicas en la implementación, seguimiento o evaluación del programa social.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y los recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Este prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Todos los trámites que realice la persona solicitante o beneficiario en el DIF son gratuitos y no tienen condicionamiento.

Durante los procesos electorales en particular las campañas electorales no se suspenderá el programa, sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los

Beneficios de este nos eran entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la comunidad electoral.





Aprobación y autorización de las Reglas de Operación del Programa “En Arteaga nos cuidamos todos” por mayoría de los integrantes del cabildo siendo 8 (ocho) votos a favor, 5 (cinco) en contra, 0 (cero) abstenciones.

ACUERDO 138/023/2025

PRIMERO: Se aprueban y autorizan las Reglas de Operación del Programa “En Arteaga nos cuidamos todos” por mayoría de los integrantes del cabildo siendo 8 (ocho) votos a favor, 5 (cinco) en contra, 0 (cero) abstenciones.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, DIF Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal y los presentes manifestaron lo siguiente:

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal procede a desarrollar el punto señalando que dichas Reglas de Operación corresponden al programa de entrega de glucómetros y Bau manómetros a personas adultas mayores y quien lo necesite apoyando el monitoreo de enfermedades como diabetes e hipertensión arterial lo anterior debido al gran número de solicitudes que se presentan en el DIF Municipal Dirección que llevara a cabo dicho programa

Los Múicipes Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Primera Regidora; Lic. José Guadalupe Chávez Veronico, Cuarto Regidor; C. Jorge Rentería Campa, Octavo Regidor; MVZ. Jonatan Rogelio Cepeda Valdés, Noveno Regidor; Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Décimo Primer Regidor concuerdan que requieren mayor información presupuestal de dicho programa así como la definición de la cobertura así como la entrega de un solo glucómetros y Bau manómetros por hogar y la importancia de definir la prohibición de la venta del glucómetro y Bau manómetros y la compra de los mismos para los consultorios municipales.

En seguida la Alcaldesa manifiesta que el presupuesto de cada programa es establecido en control presupuestal y las reglas de operación son a cargo de cada director que las ejecuta y en relación al acceso a los programas se darán a conocer en las plataformas oficiales y se revisara la compra de los instrumentos médicos para los consultorios municipales en el caso de la cobertura se acuerda establecer las edades de los beneficiarios menores de edad de 0 a 12 años y adultos mayores de 60 años en adelante.

Derivado de los comentarios de los ediles, la Alcaldesa solicita al Director del DIF Municipal realice las modificaciones solicitadas a las Reglas de Operación presentadas.





Documento que se inserta en su totalidad, con las modificaciones solicitadas.

Reglas de Operación del Programa “En Arteaga Nos Cuidamos Todos”

Entrega de glucómetros y Bau manómetros a personas adultas mayores y personas menores de edad de 0 a 12 años del municipio de Arteaga

1.- Clasificación del Documento

Reglas de Operación

Documento PÚBLICO oficial que define las disposiciones normativas para la implementación del programa “En Arteaga nos cuidamos todos”.

2. Entidad a Cargo del Programa

El republicano ayuntamiento de Arteaga Coahuila a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Arteaga).

3. Descripción General

El programa busca fortalecer la salud de las personas adultas mayores y personas menores de edad de 0 a 12 años del municipio de Arteaga, Coahuila, mediante la entrega gratuita de glucómetros y baumanómetros, apoyando el monitoreo oportuno de enfermedades crónico-degenerativas, principalmente diabetes e hipertensión arterial .

4. Cobertura

El programa opera dentro del municipio de Arteaga, Coahuila, beneficiando a personas adultas mayores de 60 años y personas menores de edad de 0 a 12 años diagnosticadas con enfermedades de diabetes y/o presión arterial (60 años o más) que residan en dicho municipio.

5. Objetivo General

Contribuir a mejorar la salud y calidad de vida de las personas adultas mayores de 60 años y personas menores de edad de 0 a 12 años de Arteaga mediante el apoyo con instrumentos para el autocuidado y monitoreo de enfermedades crónicas.

6. Objetivo Específico

Facilitar herramientas de monitoreo domiciliario (glucómetros y baumanómetros) para el control de diabetes mellitus e hipertensión arterial en adultos mayores de 60 años y personas menores de edad de 0 a 12 años.

7. Metas

Entregar al menos 750 glucómetros y 750 baumanómetros durante el periodo anual del programa. Alcanzar cobertura en al menos el 80% de las colonias, ejidos y comunidades del municipio.

8. Lineamientos Básicos

- Los apoyos serán gratuitos, únicos y personales.
- Los equipos se entregarán contra la verificación del cumplimiento de criterios de elegibilidad.
- No podrá haber entrega repetida a la misma persona en el mismo año fiscal.
- Será solamente un beneficiario por domicilio.

9. Documentación requerida

- 1- Credencial de elector
- 2- Acta de nacimiento (solo en caso de las personas menores de edad de 0 a 12 años)





3- Clave Única del Registro de Población (CURP)

4- Constancia medica reciente

5- Credencial de elector del tutor

6- Solicitud

7- Comprobante de domicilio

10. Criterios de Elegibilidad

-Tener 60 años o más al momento de la solicitud.

-Tener de 0 a 12 años (en el caso de las personas menores de edad

-Residir en el municipio de Arteaga (acreditado con comprobante de domicilio).

-Presentar identificación oficial vigente.

11. Mecanismos de Operación

- Recepción de solicitudes en las oficinas del DIF municipal o durante jornadas itinerantes en comunidades.

- Integración de expediente personal.

- Validación de requisitos por personal del DIF.

- Entrega física del equipo en eventos públicos o visitas domiciliarias, firmando acuse de recibo.

12. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios

Derechos:

- Recibir el equipo en buen estado, con instructivo.

- Recibir orientación básica sobre el uso adecuado del equipo.

- Ser atendidos con respeto y sin discriminación.

Obligaciones:

- Utilizar el equipo de acuerdo con las indicaciones proporcionadas.

- No vender, transferir o lucrar con el equipo recibido.

- Informar al DIF en caso de desperfecto del equipo.

13. Difusión del Programa

Se llevará a cabo una campaña municipal de información a través de medios oficiales, redes sociales y reuniones comunitarias para garantizar un acceso equitativo a la información.

14. Causas de Cancelación

- Detectarse falsedad en la información proporcionada por el solicitante.

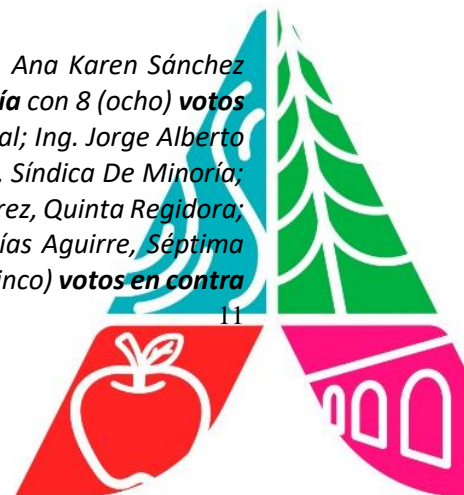
- Uso indebido (venta o transferencia) del equipo.

15. Consideraciones Generales

- El presente documento entra en vigor a partir de su publicación.

- Los casos no previstos serán resueltos por la Dirección del DIF Arteaga conforme a principios de equidad, transparencia e inclusión.

No habiendo ninguna otra intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto se aprueba por **Mayoría** con 8 (ocho) **votos a favor de los Municipales**: Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal; Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Síndico De Mayoría; C. Elida Del Socorro Sánchez De La Fuente, Síndica De Minoría; C. Elidía Patricia Moncada Sánchez, Segunda Regidora; C. Adelaida Martínez Pérez, Quinta Regidora; Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Sexto Regidor; C. Mariana Elizabeth Macías Aguirre, Séptima Regidora; Noveno Regidor; Lic. Gabriela Durón González, Décima Regidora; 5 (cinco) **votos en contra**





de los Municipales: Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Primera Regidora; Lic. José Guadalupe Chávez Veronico, Cuarto Regidor; C. Jorge Rentería Campa, Octavo Regidor; MVZ. Jonatan Rogelio Cepeda Valdés, Noveno Regidor; Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Décimo Primer Regidor, 0 (cero) abstenciones.

Aprobación y autorización de la remoción del C. Fernando Torres Mendoza del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila.

Aprobación y autorización de la designación como Consejera a la C. Adelaida Martínez Pérez del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila.

ACUERDO 139/024/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la remoción del C. Fernando Torres Mendoza del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila.

SEGUNDO: Se aprueba y autoriza la designación como Consejera a la C. Adelaida Martínez Pérez del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila.

TERCERO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coah. Y las demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

QUINTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 104 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza solicito a este cabildo la autorización para adecuar la estructura del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila entrando como consejera la C. Adelaida Martínez Pérez sustituyendo al C. Fernando Torres Mendoza.

Aprobación y autorización de la celebración del “Día del Bombero” en el Municipio de Arteaga, Coah.

ACUERDO 140/024/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la celebración del “Día del Bombero” en el Municipio de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Protección Civil y Bomberos y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.





En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 104, 120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y derivado de la celebración del Día del Bombero el 22 de agosto del presente año fecha que se considera e inicia en Veracruz en el año 1873 lugar donde se formó el primer cuerpo de bomberos y se honrar a quienes enfrentan heroicamente los incendios, rescates, y desastres.

Por lo que es de gran importancia reconocer la labor de los Bomberos del municipio que han logrado en trabajo coordinado combatir los incendios forestales en tiempos significativos y previniendo desastres mayores dicho lo anterior solicito la autorización del presupuesto necesario para llevar a cabo un desayuno de agradecimiento el viernes 22 de Agosto.

Aprobación y autorización de las obras y acciones con recurso propio en Blvd. Jesús Valdés Sánchez cruce con Av. Valle Ote. Arteaga, Coah.

ACUERDO 141/024/2025

PRIMERO: Se aprueba y autorizan las obras y acciones con recurso propio en Blvd. Jesús Valdés Sánchez cruce con Av. Valle Ote. Arteaga, Coah.

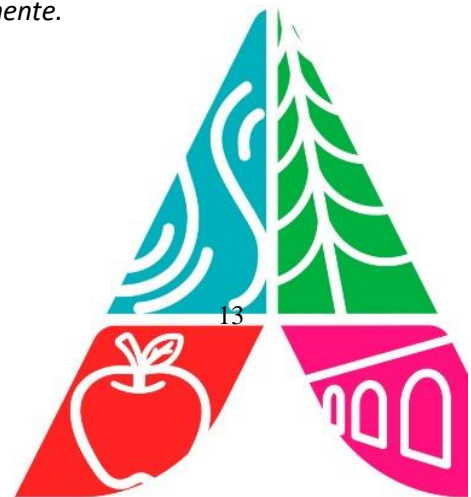
SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 104 inciso C fracción II, 202 fracción II 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza solicito a este cabildo la autorización para llevar a cabo las obras y acciones necesarias en el Blvd. Jesús Valdés Sánchez cruce con Av. Valle Ote. Arteaga, Coah. Toda vez que derivado de la temporada de lluvia y atendiendo las peticiones ciudadanas de los habitantes del fraccionamiento Valle Oriente se genero una depresión o bache por lo que la Dirección de Obras públicas realizara las intervenciones necesarias para brindar una solución inmediata a los habitantes de dicho sector y quienes transitan diariamente.





Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para la Participación de Cabalgantes del Arteaga en la Cabalgata de San Juan de Sabinas, Municipio de Coahuila.

ACUERDO 142/024/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para la Participación de Cabalgantes del Arteaga en la Cabalgata de San Juan de Sabinas, Municipio de Coahuila.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 102,104,120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza solicito a este cabildo la autorización del presupuesto necesario para participar en la Cabalgata de San Juan de Sabinas, Municipio de Coahuila en su 36 edición misma que se llevara a cabo el próximo 06 de septiembre del 2025 asistirán grupos de cabalgantes del municipio de Arteaga y se les invita a participar a los presentes en este encuentro turístico y cultural del municipio de San Juan de Sabinas.

Los ediles señalan que concuerdan con dicho apoyo para representar a Arteaga en la cabalgata pero también consideran que es importante la asistencia de médicos veterinarios y los cabalgantes se responsabilicen de la alimentación, hidratación y atención de sus caballos.





Presentación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2026.

Presentación del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2026.

Presentación del Anteproyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2026.

Presentación del Anteproyecto de la Tabla de Valores para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

Presentación del Anteproyecto de Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 y las Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza es facultad y obligación del Tesorero Municipal **“Presentar anualmente al Ayuntamiento, Para su consideración, a más tardar el 31 de agosto de cada año los anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el siguiente Ejercicio Fiscal”.***

Por lo cual, solicita al Tesorero se sirva a pasar a hacer la entrega de los anteproyectos correspondientes, con la finalidad de que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública formule los Proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos y se presenten posteriormente para su revisión y aprobación por este cabildo, de conformidad con el artículo 102 fracción V, numeral 1 y 112 fracción I del mismo Código.

Derivado de lo anterior se realiza la entrega por parte del Gerente del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 136 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás leyes aplicables en la materia.





Aprobación y autorización del Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se autorizan los Estados Financieros del mes de Julio 2025.

ACUERDO 143/026/2025

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se autorizan los Estados Financieros del mes de Julio 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DOCUMENTO QUE SE INSERTA EN SU TOTALIDAD

DICTAMEN CHPCP/012/2025

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025.

HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA: FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL EXPEDIENTE RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025.

La Comisión, en sesión celebrada el día 20 de agosto del año en curso, acreditando el quórum legal con la asistencia de los municipios: Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Secretario de la Comisión, C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Lic. Gabriela Durón González y la Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Tesorero Municipal y en apego al artículo 102 del mismo Código, se presentó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública los estados financieros del mes de julio del año 2025.

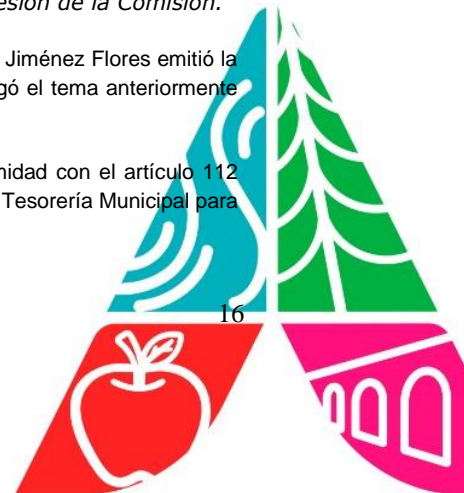
SEGUNDO: Que el 13 de agosto del presente año, el Lic. Rubén Morales Quintero, Tesorero del Municipio de Arteaga envió al Ing. Jesús Filiberto Urbina García, titular de la Secretaría del Ayuntamiento los estados financieros del mes de julio del año 2025.

TERCERO: Que el 13 de agosto del presente año la Secretaría del Ayuntamiento mediante el oficio S.R.R.A./425/2025 envió al Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública los estados financieros del mes de julio del año 2025 a fin de que realice la convocatoria para la Sesión de la Comisión.

CUARTO: Que el 18 de agosto del presente año, el Presidente de la Comisión; Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores emitió la correspondiente convocatoria a fin de que se suscitara la sesión de mérito en la cual se desahogó el tema anteriormente citado.

QUINTO: Que el 20 de agosto del presente año se presentaron ante esta Comisión de conformidad con el artículo 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuentas que rindió la Tesorería Municipal para examinarlas y, en su caso, aprobarlas emitiendo al efecto el dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO



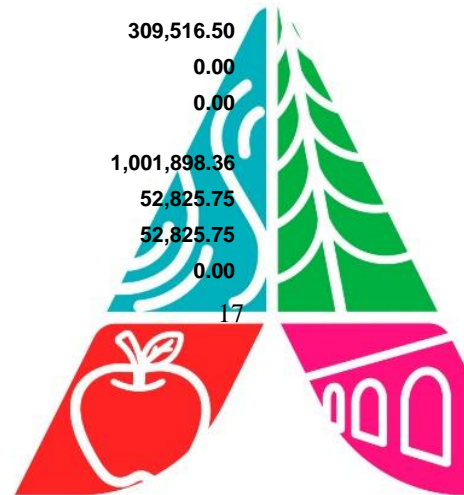


PRIMERO: Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los Artículos 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Que la información presentada por la Tesorería Municipal contiene el Estado de Actividades donde se contienen los ingresos y egresos comprendidos en los periodos señalados en el antecedente primero del presente instrumento el cual se transcribe a continuación:

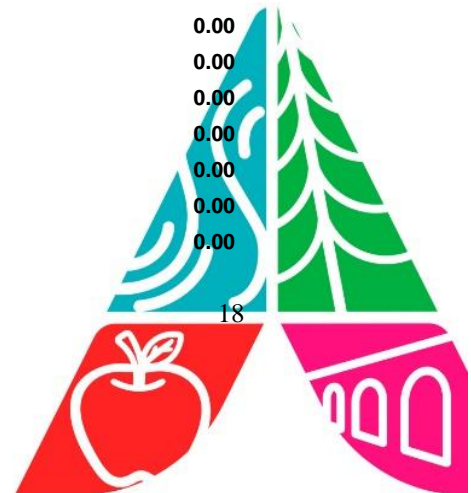
Presidencia Municipal de Arteaga
Estado de Actividades
Del 01 de julio al 31 de julio de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	13,452,208.37
Impuestos	11,871,148.77
Impuestos Sobre los Ingresos	0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	11,034,183.72
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00
Impuestos al Comercio Exterior	0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
Accesorios de Impuestos	830,865.05
Otros Impuestos	6,100.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
Cuotas para la Seguridad Social	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	27,198.94
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	27,198.94
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Derechos	1,311,414.86
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0.00
Derechos por Prestación de Servicios	309,516.50
Accesorios de Derechos	0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Otros Derechos	1,001,898.36
Productos	52,825.75
Productos	52,825.75
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios	0.00



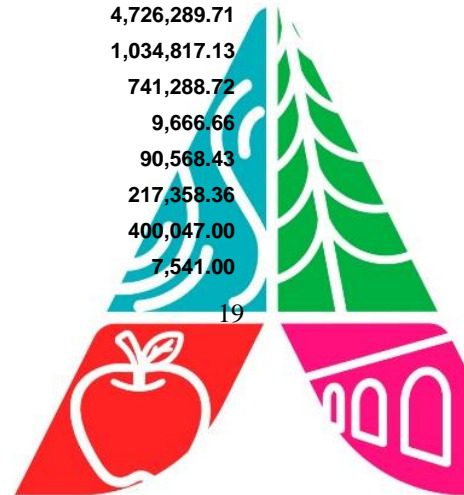


Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	189,620.05
Aprovechamientos	
Multas	0.00
Indemnizaciones	0.00
Reintegros	0.00
Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Accesorios de Aprovechamientos	0.00
Otros Aprovechamientos	189,620.05
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	15,615,915.50
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	15,615,915.50
Participaciones	11,447,746.00
Aportaciones	4,168,169.50
Convenios	0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias y Asignaciones	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	0.00
Otros Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta	0.00
Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas	0.00



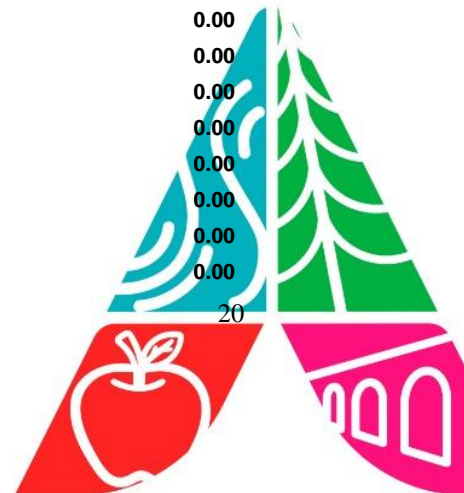


Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00
Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00
Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	0.00
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor	0.00
Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00
Utilidades por Participación Patrimonial	0.00
Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	29,068,123.87
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	13,997,495.75
Servicios Personales	7,070,839.72
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,280,326.30
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	745,948.42
Seguridad Social	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	44,565.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
Materiales y Suministros	2,200,366.32
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	278,473.52
Alimentos y Utensilios	148,468.94
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-203,951.18
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	19,135.39
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,556,828.33
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	98,679.24
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	302,732.08
Servicios Generales	4,726,289.71
Servicios Básicos	1,034,817.13
Servicios de Arrendamiento	741,288.72
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	9,666.66
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	90,568.43
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	217,358.36
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	400,047.00
Servicios de Traslado y Viáticos	7,541.00



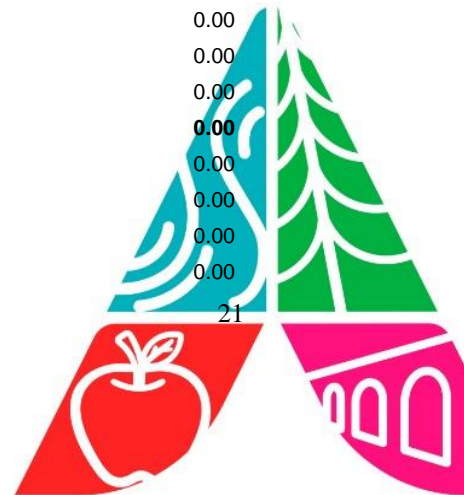


Servicios Oficiales	318,926.25
Otros Servicios Generales	1,906,076.16
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,783,486.49
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias Internas al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Transferencias a Entidades Paraestatales	0.00
Transferencias a Entidades Federativas y Municipios	0.00
Subsidios y Subvenciones	1,106,301.60
Subsidios	1,106,301.60
Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	4,602,129.33
Ayudas Sociales a Personas	4,619,902.48
Becas	0.00
Ayudas Sociales a Instituciones	0.00
Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros	-17,773.15
Pensiones y Jubilaciones	75,055.56
Pensiones	0.00
Jubilaciones	75,055.56
Otras Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Transferencias por Obligaciones de Ley	0.00
Donativos	0.00
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	0.00
Donativos a Entidades Federativas y Municipios	0.00
Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados	0.00
Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales	0.00
Donativos Internacionales	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales	0.00
Transferencias al Sector Privado Externo	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	0.00
Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	0.00
Aportaciones	0.00
Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	0.00
Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	0.00
Convenios	0.00
Convenios de Reasignación	0.00



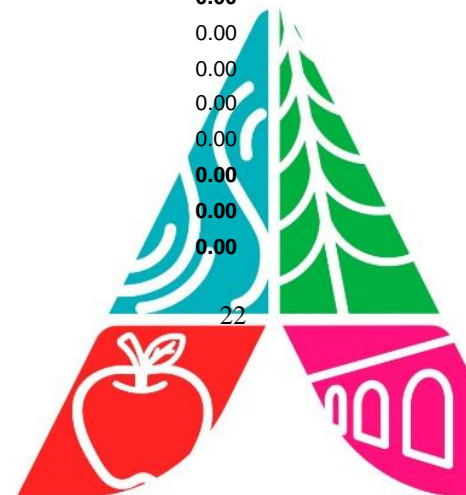


Convenios de Descentralización y Otros	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública Interna	0.00
Intereses de la Deuda Pública Externa	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública Interna	0.00
Comisiones de la Deuda Pública Externa	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública Interna	0.00
Gastos de la Deuda Pública Externa	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Apoyos Financieros a Intermediarios	0.00
Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes	0.00
Estimaciones De Deterioro De Inversiones Financieras	0.00
Estimaciones Para Cuentas Incobrables A Cp	0.00
Estimaciones Para Cuentas Incobrables Por Deudores Diversos A Cp	0.00
Estimaciones Para Cuentas Incobrables Por Ingresos Por Recuperar A Cp	0.00
Estimaciones Para Cuentas Incobrables Por Préstamos Otorgados A Cp	0.00
Otras Estimaciones Para Cuentas Incobrables Por Derechos A Recibir Efectivo O Equivalentes A Cp	0.00
Estimación Para Cuentas Incobrables Por Derechos A Recibir Bienes O Servicios	0.00
Estimación Por Pérdidas De Inventarios	0.00
Estimación Por Pérdidas De Almacén De Materiales Y Suministro De Consumo	0.00
Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activo no Circulante	0.00
Deterioro De Inversiones Financieras A Lp	0.00
Estimaciones Para Cuentas Incobrables De Documentos Por Cobrar A Lp	0.00
Estimaciones Para Cuentas Incobrables De Deudores Diversos Por Cobrar A Lp	0.00
Estimaciones Para Cuentas Incobrables De Ingresos Por Cobrar A Lp	0.00
Estimaciones Para Cuentas Incobrables De Préstamos Otorgados Por Cobrar Lp	0.00
Estimaciones Para Otras Cuentas Incobrables Por Cobrar A Lp	0.00
Depreciación de Bienes Inmuebles	0.00
Depreciación De Viviendas	0.00
Depreciación De Edificios No Residenciales	0.00
Depreciación De Otros Inmuebles	0.00
Depreciación de Infraestructura	0.00
Depreciación De Infraestructura De Carreteras	0.00
Depreciación De Infraestructura Ferroviaria Y Multimodal	0.00
Depreciación De Infraestructura Portuaria	0.00
Depreciación De Infraestructura Aeroportuaria	0.00





Depreciación De Infraestructura De Telecomunicaciones	0.00
Depreciación De Infraestructura De Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola Y Control De Inundaciones	0.00
Depreciación De Infraestructura Eléctrica	0.00
Depreciación De Infraestructura De Producción De Hidrocarburos	0.00
Depreciación De Infraestructura De Refinación, Gas Y Petroquímica	0.00
Depreciación de Bienes Muebles	0.00
Depreciación De Mobiliario Y Equipo De Administración	0.00
Depreciación De Mobiliario Y Equipo Educativo Y Recreativo	0.00
Depreciación De Equipo E Instrumental Médico Y De Laboratorio	0.00
Depreciación De Equipo De Transporte	0.00
Depreciación De Equipo De Defensa Y De Seguridad	0.00
Depreciación De Maquinaria, Otros Equipos Y Herramientas	0.00
Deterioro de Bienes	0.00
Deterioro De Bovinos	0.00
Deterioro De Porcinos	0.00
Deterioro De Aves	0.00
Deterioro De Ovinos Y Caprinos	0.00
Deterioro De Peces Y Acuicultura	0.00
Deterioro De Equinos	0.00
Deterioro De Especies Menores Y De Zoológico	0.00
Deterioro Árboles Y Plantas	0.00
Deterioro De Otros Activos Biológicos	0.00
Amortización de Activos Intangibles	0.00
Amortización De Software	0.00
Amortización De Patentes, Marcas Y Derechos	0.00
Amortización De Concesiones Y Franquicias	0.00
Amortización De Licencias	0.00
Amortización De Otros Intangibles	0.00
Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia	0.00
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro (Depuración)	0.00
Provisiones	0.00
Provisiones de Pasivos a Corto Plazo	0.00
Provisión Para Demandas Y Litigios A Cp	0.00
Provisión Para Contingencias A Cp	0.00
Otras Provisiones A Cp	0.00
Provisiones de Pasivos a Largo Plazo	0.00
Provisión Para Demandas Y Litigios A Lp	0.00
Provisión Por Pensiones A Lp	0.00
Provisión Para Contingencias A Lp	0.00
Otras Provisiones A Lp	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta	0.00
Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas	0.00





Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00
Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00
Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	0.00
Otros Gastos	0.00
Gastos de Ejercicios Anteriores	0.00
Pérdidas por Responsabilidades	0.00
Bonificaciones y Descuentos Otorgados	0.00
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas	0.00
Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00
Pérdidas por Participación Patrimonial	0.00
Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas	0.00
Otros Gastos Varios	0.00
Inversión Pública	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00
Construcción en Bienes no Capitalizable	0.00
Total, de Gastos y Otras Pérdidas	19,780,982.24
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	9,287,141.63

TERCERO: Que después de examinar la documentación entregada se encuentra que la misma refleja el Estado Financiero e Información Presupuestal y Contable que guarda el Municipio en el séptimo mes del año 2025.

CUARTO: Que, por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor del Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Secretario de la Comisión, C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Lic. Gabriela Durón González y Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión; consideran procedente aprobar los estados financieros del mes de julio del año 2025 presentado por la Tesorería Municipal.

POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN RESUELVE:

PRIMERO: Por la razón asentada en el considerando primero de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

SEGUNDO: Por las razones asentadas en los considerandos segundo, tercero y cuarto del presente dictamen se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** con los votos a favor de los municipales: Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Secretario de la Comisión, C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Lic. Gabriela Durón González y Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión; el estado financiero del mes de julio del año 2025.

TERCERO: Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presentará este Dictamen para su aprobación ante el H. Cabildo.

CUARTO: Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública a los veinte días del mes de agosto del año 2025.

**“POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA”**

RUBRICA
ING. JORGE ALBERTO JIMENEZ FLORES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

RUBRICA
ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURAN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN





RUBRICA
C. ELIDA DEL SOCORRO SANCHEZ DE LA FUENTE
VOCAL DE LA COMISION

RUBRICA
LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA
VOCAL DE LA COMISION

RUBRICA
LIC. GABRIELA DURÓN GONZALEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN

RUBRICA
LIC. LAURA ESTELA VALDÈS MENDOZA
VOCAL DE LA COMISIÓN.

Aprobación y autorización del Dictamen de la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila relativo al Cambio de Uso de Suelo de Habitacional H3, Densidad Media a L/Industria Ligera de los lotes 2 al 11 y del lote 13 al 21 del predio ubicado en Blvd. Fundadores, Arteaga, Coah. CONDICIONADO a que una vez entregado el cambio de uso de suelo solicitado; deberán presentar a la Dirección de Desarrollo Urbano los siguientes documentos: Factibilidad de agua de los lotes; industrial y/o comercial según corresponda.

ACUERDO 144/026/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el Dictamen de la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila relativo al Cambio de Uso de Suelo de Habitacional H3, Densidad Media a L/Industria Ligera de los lotes 2 al 11 y del lote 13 al 21 del predio ubicado en Blvd. Fundadores, Arteaga, Coah. CONDICIONADO a que una vez entregado el cambio de uso de suelo solicitado; deberán presentar a la Dirección de Desarrollo Urbano los siguientes documentos: Factibilidad de agua de los lotes; industrial y/o comercial según corresponda.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Urbano, Unidad Catastral Municipal, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DOCUMENTO QUE SE INSERTA EN SU TOTALIDAD

DICTAMEN CYDU/002/2025
ASUNTO: DICTAMEN CAMBIO
DE USO DE SUELO.

R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.-

La Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano en sesión celebrada el día seis de agosto del año en curso en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Arteaga Coahuila de Zaragoza, acreditando el quórum legal para tales efectos y en ejercicio de las facultades que otorgan los artículos 36, 105 fracción III y V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se somete a la consideración y aprobación de este Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza





el presente:

DICTAMEN DE LA COMISION DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA, RELATIVO AL CAMBIO DE USO DE SUELO de HABITACIONAL H3 DENSIDAD MEDIA a L/INDUSTRIA LIGERA.

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Que, en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de Junio con fecha 26 de junio del 2025, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal presento ante cabildo la propuesta relativa a la solicitud de cambio de suelo Habitacional H3 Densidad Media a L/Industria Ligera del predio ubicado en Fraccionamiento Industrial HERITAGE, mediante el acuerdo 119/020/2025, mismo que se transcribe a continuación:

ACUERDO 119/020/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza a la comisión de Catastro y Desarrollo Urbano para que realice el análisis, estudio, revisión y en su caso el dictamen correspondiente de la solicitud presentada por INVERDOMUS, S.A DE C.V. del cambio de uso de suelo de Habitacional H densidad media a L/Industria Ligera de los lotes 2 al 11 y del lote 13 al 21 del predio ubicado en Fraccionamiento Industrial HERITAGE Blvd. Fundadores, Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaria del R. Ayuntamiento, Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección Jurídica y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. – Que INVERDOMUS, S.A DE C.V. recibió de la Dirección de Desarrollo Urbano la Licencia de uso de suelo de un predio ubicado en Blvd. Fundadores Fraccionamiento Industrial HERITAGE en Arteaga Coahuila con una superficie total de 44,125.92 M² ,donde a los primeros 100mts de predio le corresponde el uso de suelo CU3 CORREDOR URBANO/COMERCIO/SERVICIO y para el resto del terreno le corresponde Habitacional H3 Densidad Media, esto a través de la ventanilla única de acuerdo a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y al Plan director de Desarrollo Urbano Municipal, 2003 vigente.

TERCERO. – Que el 23 de Junio del 2025, el Ing. Ricardo Martin Vergara, Representante Legal de INVERDOMUS, S.A DE C.V, presento a través de un escrito la solicitud a la Dirección de Desarrollo Urbano para el cambio del uso de suelo de los lotes del 2 al 11 y del 13 al 21 del Fraccionamiento Industrial HERITAGE de HABITACIONAL H3 DENSIDAD MEDIA a L/ INDUSTRIA LIGERA, que a continuación se detallan:

LOTE	GIRO	SUPERFICIE M2
2	Industria Ligera	1,000.00
3	Industria Ligera	1,500.00
4	Industria Ligera	1,500.00
5	Industria Ligera	1,500.00
6	Industria Ligera	1,500.00
7	Industria Ligera	1,500.00
8	Industria Ligera	1,500.00
9	Industria Ligera	1,500.00
10	Industria Ligera	3,076.58
11	Industria Ligera	3,109.08
13	Industria Ligera	1,526.24
14	Industria Ligera	1,532.98
15	Industria Ligera	1,539.72
16	Industria Ligera	1,546.46
17	Industria Ligera	1,553.20





18	Industria Ligera	1,559.94
19	Industria Ligera	1,566.68
20	Industria Ligera	1,573.42
21	Industria Ligera	1,749.23
		31,833.53

CUARTO. - Que el 24 de Junio del 2025, el Arq. Gabriel Marcelo Dávila Kutugata, Director de Desarrollo Urbano remitió mediante el oficio D.U.A./156/2025 a la Secretaría del R. Ayuntamiento la solicitud de cambio de uso de suelo con la documentación correspondiente para que fuera turnada a la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano.

QUINTO. - Que el 30 de Junio del 2025, la Secretaría del R. Ayuntamiento envió mediante el oficio S.R.A.A./356/2025 al Presidente de la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano el expediente relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo mencionado anteriormente a fin de que realice la convocatoria para la Sesión de la Comisión para el correcto estudio y en su caso aprobación.

SEXTO. - Que el 01 de julio del 2025, el Presidente de la Comisión; Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores emitió la correspondiente convocatoria a fin de que se suscitara la sesión de mérito en la cual se desahogó el tema anteriormente citado.

SÉPTIMO. - Que el 02 de julio del 2025, la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano sesionó para analizar la carpeta y solicitud de cambio de uso de suelo de **HABITACIONAL H3 DENSIDAD MEDIA a L/INDUSTRIA LIGERA** de los lotes 2 al 11 y del lote 13 al 21 ubicados dentro del Fraccionamiento Industrial HERITAGE.

OCTAVO. - Una vez que esta comisión revisó de forma exhaustiva el expediente de cambio de uso de suelo de los lotes del 2 al 11 y del 13 al 21 del Fraccionamiento Industrial HERITAGE, se verificó la inconsistencia en el contenido de la tabla de lotes descrita en el antecedente tercero por lo que se le solicitó a la Dirección de Desarrollo Urbano que el interesado realice nuevamente la solicitud con las observaciones subsanadas dicha solicitud con sus anexos fue entregada a los integrantes de esta comisión mediante el oficio D.U.A./167/2025 con fecha 03 de julio del 2025; Por lo que se transcribe a continuación:

LOTE	GIRO	SUPERFICIE M2
2	Industria Ligera	1,500.00
3	Industria Ligera	1,500.00
4	Industria Ligera	1,500.00
5	Industria Ligera	1,500.00
6	Industria Ligera	1,500.00
7	Industria Ligera	1,500.00
8	Industria Ligera	1,500.00
9	Industria Ligera	1,500.00
10	Industria Ligera	3,076.58
11	Industria Ligera	3,109.08
13	Industria Ligera	1,526.24
14	Industria Ligera	1,532.98
15	Industria Ligera	1,539.72
16	Industria Ligera	1,546.46
17	Industria Ligera	1,553.20
18	Industria Ligera	1,559.94
19	Industria Ligera	1,566.68





20	Industria Ligera	1,573.42
21	Industria Ligera	1,749.23
		32,333.53

NOVENO.- Que el 05 de Agosto del 2025, el Presidente de la Comisión; Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores emitió la convocatoria a los integrantes mediante oficio SR.A./260/2025 con la finalidad de llevar a cabo el día 06 de Agosto del presente año la segunda sesión de comisión con la finalidad de analizar nuevamente la información y realizar el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO.-

PRIMERO. - Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 18 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; y demás relativos, son facultades de las y los Regidores y Síndicos presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO. - Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1, inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO. - Que con fundamento en los artículos 18 fracción II, 76 fracción I y IV, 77 fracción III, V y VII y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de usos y destinos del suelo que deriven de la Planeación Municipal de Desarrollo Urbano.

CUARTO. - Que el predio se ubica en Boulevard Fundadores, 200 mts al norte de la avenida Lerdo de Tejada, en Arteaga Coahuila de Zaragoza.

QUINTO. - Que el predio fue adquirido en cuatro (4) escrituras que a continuación se detallan:

PREDIO	SOPORTE LEGAL	SUPERFICIE
Predio ubicado en Blvd. Fundadores Fraccionamiento Industrial Heritage	Escritura 35, de fecha 06 de abril del 2018 ante la fe del Notario 83, Lic. Sergio Antonio Almaguer Beltrán	10,000.95 m2
	Escritura 107, de fecha 21 de mayo del 2015 ante la fe del Notario 80, Lic. Gustavo Adolfo González Ramos	2,000.04 m2
	Escritura 372, de fecha 21 de mayo del 2015 ante la fe del Notario 80, Lic. Gustavo Adolfo González Ramos	22,000.18 m2
	Escritura 70, de fecha 14 de marzo de 2016 ante la fe del Notario 80, Lic. Gustavo Adolfo González Ramos	73,891.63 m2

SEXTO. - Que, con base en dichos predios se fusionaron mediante oficio número 06A/012/23- FUSION DE TERRENO y posteriormente se subdividieron en 19 lotes, 3 lotes comerciales, 1 vialidad, 1 caseta, 1 área de reserva y 1 pasillo de servicios mediante oficio número 06A/073/23 SD. -SUBDIVISIÓN.

SÉPTIMO. - El objetivo principal del cambio de uso de suelo habitacional a industrial es permitir el desarrollo de actividades productivas en un área que anteriormente estaba destinada exclusivamente a vivienda, con el cambio se busca fomentar el crecimiento económico, aprovechar estratégicamente la ubicación del terreno y responder a la demanda de espacios industriales para manufactura, almacenamiento, logística u otros servicios relacionados.

OCTAVO. - El proyecto consta de 3 lotes comerciales que colindan con el Boulevard Fundadores y que son ideales para la demanda de comercio de las zonas habitacionales aledañas; y 19 lotes para Industria Ligera, ideales para la construcción de pequeñas y medianas bodegas.

NOVENO. - Que la solicitud presentada ante la ventanilla de Desarrollo Urbano ha sido subsanada con la información





solicitada por esta comisión en el antecedente octavo y cumple con los requisitos señalados dentro de la legislación aplicable en la materia.

La Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro emite los siguientes:

RESOLUTIVOS.-

PRIMERO.- Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza por **UNANIMIDAD** con los votos a favor de los integrantes de la comisión; el cambio de uso de suelo de **HABITACIONAL H3 DENSIDAD MEDIA a L/INDUSTRIA LIGERA** de los lotes 2 al 11 y del lote 13 al 21 ubicados dentro del Fraccionamiento Industrial HERITAGE, **CONDICIONADO** a que una vez entregado el cambio de uso de suelo solicitado; deberán presentar a la Dirección de Desarrollo Urbano los siguientes documentos:

- Factibilidad de agua de los lotes; industrial y/o comercial según corresponda.

TERCERO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal para que a través de la Dirección Desarrollo Urbano a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese el presente dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Arteaga con la finalidad de que se presente en Sesión de Cabildo y se someta a consideración del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coah.

QUINTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano para que por su conducto informe al solicitante Ing. Ricardo Martin Vergara, Representante Legal INVERDOMUS, S.A DE C.V. sobre la resolución del presente dictamen.

SEXTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal y Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Así lo acordó y firma la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano, a los seis días del mes de agosto del 2025.

POR LA COMISIÓN DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO

RUBRICA
ING. JORGE ALBERTO JIMENEZ FLORES
PRESIDENTE

RUBRICA
ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURÁN
SECRETARIO

RUBRICA
C. DORA ELIA BAUTISTA GUERRERO
VOCAL





Aprobación y autorización del informe de SRFT, SECRETARIA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS segundo trimestre 2025.

ACUERDO 145/026/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el informe de SRFT, SECRETARIA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS segundo trimestre 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DOCUMENTO QUE SE INSERTA EN SU TOTALIDAD.



El municipio de Arteaga, Coahuila, en cumplimiento al artículo 33 apartado B, fracción II inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal y 48 de la misma, da a conocer a sus habitantes la información trimestral que se reportó a la secretaria de Hacienda sobre el uso del recurso del FISM y FORTAMUN las aportaciones federales recibidas durante el segundo trimestre del ejercicio 2025 en su portal de aplicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GESTIÓN DE PROYECTOS
OBRAS EN PROCESO AL 30 DE JUNIO DEL 2025.

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y de la Deuda Pública															
Entidad: Coahuila de Zaragoza															
Municipio: Arteaga															
Tipo de Recursos: Aportaciones															
Ramo: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios															
Programa Fondo Convenio: I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones															
Información General del Proyecto							Avance Financiero								
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número del Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo del Proyecto	Estatus	Ciclo del Recurso	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
							2025	341 - Servicios Financieros y Bancarios	83506	83506	50103	50103	0	0	0
							2025	611 - Edificación habitacional	10020710	10020710	6012426	6012426	0	0	0
							2025	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	6596968	6596968	3958181	3958181	0	0	0





NIVEL FINANCIERO

Informe sobre la Situación Financiero								
Entidad: Coahuila de Zaragoza								
Municipio: Arteaga								
Ciclo del Recurso: 2025								
Estatus de Avance: Validado								
Ramo: 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios								
Avance Financiero								
Fondo Programa	Descripción	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
1005	FORTAMUN	59953	59953	29977	29977	21302	21302	21302
1005	FORTAMUN	0	29977	14988	14988	12519	12519	12519
1005	FORTAMUN	15977535	12889944	6444972	6444972	1216496	1216496	1216496
1005	FORTAMUN	3896960	3297427	1648714	1648714	0	0	0
1005	FORTAMUN	0	599532	299766	299766	113243	113243	113243
1005	FORTAMUN	29977	29977	14988	14988	0	0	0
1005	FORTAMUN	599532	599532	299766	299766	211951	211951	211951
1005	FORTAMUN	299766	299766	149883	149883	0	0	0
1005	FORTAMUN	7344270	6145206	3072603	3072603	1909629	1909629	1909629
1005	FORTAMUN	899298	1498831	749415	749415	563557	563557	563557
1005	FORTAMUN	29977	299766	149883	149883	93336	93336	93336
1005	FORTAMUN	449649	299766	149883	149883	134974	134974	134974
1005	FORTAMUN	29977	29977	14988	14988	1245	1245	1245

General Cepeda S/N, esquina con Hidalgo Zona Centro, Arteaga, Coahuila de Zaragoza. C.P. 25350 Tel. (844) 483-09-09





NIVEL FINANCIERO

Informe sobre la Situación Financiero								
Entidad: Coahuila de Zaragoza								
Municipio: Arteaga								
Ciclo del Recurso: 2025								
Estatus de Avance: Validado								
Ramo: 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios								
Avance Financiero								
Fondo Programa	Descripción	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
1005	FORTAMUN	299766	299766	149883	149883	75505	75505	75505
1005	FORTAMUN	59953	59953	29977	29977	16692	16692	16692
1005	FORTAMUN	0	3087591	1543796	1543796	1334014	1334014	1334014
1005	FORTAMUN	0	449649	224825	224825	82708	82708	82708





FICHA TÉCNICA INDICADORES FONDO DE INFRAESTRUCTURA

El municipio de Arteaga, Coahuila, Informa que el grado de avance al 30 de junio del Fondo de Infraestructura Municipal es de 0%.

En el segundo trimestre se reportaron indicadores de la siguiente manera:

ARTEAGA, COAHUILA								
INDICADORES 2025								
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL								
SEGUNDO TRIMESTRE 2025								
FIN	Destinamos este recurso al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.							
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	0	0	100
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	0	0	N/D
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	0	0	100

General Cepeda S/N, esquina con Hidalgo Zona Centro, Arteaga, Coahuila de Zaragoza. C.P. 25350 Tel. (844) 483-09-09





FICHA TECNICA INDICADORES FONDO DE FORTALECIMIENTO

El municipio de Arteaga, Coahuila, Informa que llevó a cabo la captura de indicadores del fondo de fortalecimiento 2025 al 30 de junio, quedando de la siguiente forma:

ARTEAGA, COAHUILA								
INDICADORES 2025								
FONDO DE APORTACIONES DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DESTINO FEDERAL								
SEGUNDO TRIMESTRE 2025								
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Realizado en el Periodo
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	50	50
Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	50
Índice de Dependencias Financiera	(Recursos Ministrados del FORTAMUN al municipio/ingresos propios registrados por el municipio)	Actividad	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	100	50

General Cepeda S/N, esquina con Hidalgo Zona Centro, Arteaga, Coahuila de Zaragoza. C.P. 25350 Tel. (844) 483-09-09

Aprobación y autorización de la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el uso y destino del premio para “Participa y gana, pagando tu predial 2026”.

ACUERDO 146/026/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el uso y destino del premio para “Participa y gana, pagando tu predial 2026”.

SEGUNDO: Se aprueba y autoriza el destino y uso del bien mueble como premio para “Participa y gana, pagando tu predial 2026” sin constituirse como patrimonio activo del Municipio de Arteaga, Coah.

TERCERO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Unidad Catastral Municipal, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

QUINTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.





ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027



En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal y los presentes manifestaron lo siguiente:

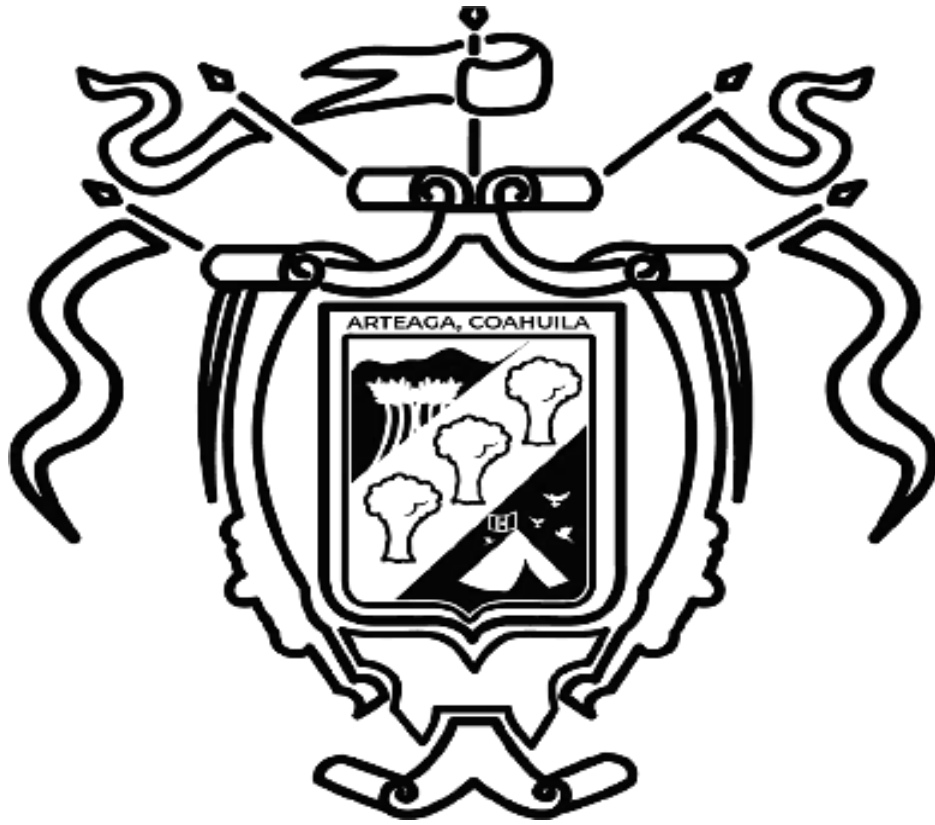
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102,104,120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza solicito a este cabildo la aprobación y autorización para adquirir el premio para el sorteo "PARTICIPA Y GANA PAGANDO TU PREDIAL 2026" dicha compra sea realizada de acuerdo a la capacidad y responsabilidad del municipio por lo que además se requiere se autorice que dicho bien no se incorpore al activo de esta presidencia municipal ya que su compra es con el fin de que sea el premio del sorteo cuyo monto estimado es de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)





ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



GACETA MUNICIPAL

ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 31 DE AGOSTO DE 2025

TOMO LXIII

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

